Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 22 de Abril de 2015

Núm. 47



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN desistimiento de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Soria, se ha iniciado Expediente Administrativo para el desistimiento de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional contra:

Interesado: D. Hamidou Balde *Fecha solicitud:* 16/01/2015

D.N.I.: X-6913242V

Hechos:

No ha aportado los preceptivos documentos: Certificado consular legalizado que acredite las responsabilidades familiares, certificado del padrón histórico y colectivo y certificado emitido por la comunidad autónoma o entidad local de residencia en el que conste la percepción o no de rentas sociales.

Fundamentos de Derecho:

El Director Provincial por delegación del Director General del SEPE es competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el art. Octavo de la Resolución de 13 de febrero de 2013, u en virtud de lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo establecido en los artículos 90 y 91, del mismo texto legal.

Acuerda:

Declarar el desistimiento de la ayuda solicitada.

Contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de un mes en la Dirección Provincial del SEPE.

Soria, 8 de abril de 2015. – El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

1406

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958